

EL CAMBIO POSIBLE

PEDRO ANTONIO GARCÍA



SÚMATE

PROGRAMA ESTUDIANTADO

RETO.

El estudiantado es protagonista de la experiencia universitaria. Por esta razón, es preciso fomentar su sentimiento de pertenencia, tratando de que en todo momento se considere asistido y apoyado, ya sea antes, durante o después de su paso por la Universidad de Granada. Esta debe ofrecer un espacio de convivencia que abrace la diversidad en todas sus dimensiones interseccionales: género, étnica y cultural, funcional, por edad, espiritualidad, diversidad sexual y de identidad de género. Para ello, debe trabajar por preservar la salud, la dignidad y la integridad física y moral de todos los miembros del estudiantado, con medidas más eficaces de prevención de todo tipo de acoso y de erradicación de todo comportamiento que lo constituya. Desde este marco, la Universidad de Granada debe distinguirse por una formación académica de calidad que permita la internacionalización del currículum vitae, considere la cultura, el deporte, la solidaridad y los servicios a la sociedad, y que haga al estudiantado copartícipe de la vocación profesional, emprendedora, investigadora y de transferencia del conocimiento, contribuyendo a su futura inserción laboral.

ÍNDICE

IGUALDAD Y ACCIÓN SOCIAL.....	4
GRADO Y POSGRADO.....	6
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	7
EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL.....	8
INTERNACIONALIZACIÓN	11
ORIENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN	13
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.....	14

IGUALDAD Y ACCIÓN SOCIAL

ACCIÓN 1. Promover convenios con el gremio del taxi para facilitar la movilidad nocturna de las y los estudiantes universitarios que lo soliciten para aumentar su seguridad: conductores habituales conocidos, tarifas nocturnas reducidas con un uso de al menos 3 personas, etc.

ACCIÓN 2. Revisión y actualización del protocolo de la Universidad de Granada contra el acoso para que este incluya todos los tipos de discriminaciones y violencias, recogiendo las especificidades y diferencias a la hora de actuar en cada una de estas, y para que el mismo garantice procedimientos ágiles y seguros de denuncia, atención y protección de la víctima, y sanción.

ACCIÓN 3. Creación de una Clínica Jurídica de Asesoramiento en materia de Género con participación del estudiantado de grado y posgrado y de *alumni* del área de ciencias sociales y jurídicas, supervisada por profesorado especializado en la materia.

ACCIÓN 4. Desarrollo de un plan de acciones y estrategias que garanticen un desarrollo curricular justo, en términos de inclusión y accesibilidad universal, para lo cual se priorizará la elaboración de instrucciones, propuestas y orientaciones pedagógicas dirigidas al ajuste curricular en términos de metodología, instrumentos de evaluación y materiales, con mecanismos ágiles que garanticen la pronta atención tanto en estudios de grado como de posgrado.

ACCIÓN 5. Renovación y consolidación de un programa de tránsito educativo para el estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo, que garantice actuaciones de información, acompañamiento y dotación de apoyo al estudiantado de grado de nuevo ingreso en la Universidad, reforzando la conexión entre las distintas etapas del sistema educativo.

ACCIÓN 6. Desarrollo de acciones estratégicas y confección de estudios propios adaptados que supongan la inclusión de personas con discapacidad intelectual a estudios universitarios, en coherencia con lo expuesto en el artículo 37 de equidad y no discriminación de la Ley (BOE-A-2022-11589).

ACCIÓN 7. Prestar apoyo a estudiantes en riesgo de exclusión social o colectivos vulnerables, mediante la financiación de la formación conducente a la capacitación para el acceso al empleo, en observancia del cumplimiento del ODS4, referido a la garantía de una educación

inclusiva, equitativa y de calidad, y la promoción de oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, como desarrollo del Plan sobre Accesibilidad Universal e Inclusión Social de la Universidad de Granada 2022-2026.

ACCIÓN 8. Mantenimiento del precio del menú para estudiantes. Estudio de un sistema de becas para estudiantes de grado y posgrado con bajos recursos, que sea compatible con las becas de otras instituciones.

ACCIÓN 9. Crear el denominado Tupper universitario, compuesto de legumbres y ensalada, por valor de 1 euro, exclusivamente para estudiantado universitario (de lunes a viernes), en coordinación con el Servicio de Comedores y de acuerdo con los criterios de su personal. A través de la aplicación monedero de la TUI, el estudiantado podrá conseguir la ración y el tupper de acero inoxidable, de cuyo buen uso y limpieza debe responsabilizarse.

ACCIÓN 10. Aumentar el número y cuantía de las becas propias para estudiantes en peligro de exclusión social y estudiantes con necesidades especiales de apoyo educativo (NEAE).

ACCIÓN 11. Mejorar el servicio de transporte adaptado para estudiantes con movilidad reducida en horario académico mediante acuerdo con las empresas implicadas y las administraciones públicas competentes.

ACCIÓN 12. Reforzar el servicio técnico de trabajadores sociales dedicados a la atención del estudiantado en riesgo de exclusión social.

ACCIÓN 13. Mejorar la información disponible para el alumnado que desea realizar una movilidad Erasmus acerca de las universidades accesibles con las que la Universidad de Granada mantiene convenio.

ACCIÓN 14. Favorecer la coordinación entre el Servicios de Asistencia Social y el Servicio de Empleo y Prácticas para ofrecer un tratamiento adecuado a los expedientes de prácticas externas de estudiantado con discapacidad para mejorar sus oportunidades laborales.

ACCIÓN 15. Creación de un plan anual eficaz de reclutamiento de estudiantes colaboradores con disponibilidad para apoyar a estudiantado con NEAE.

ACCIÓN 16. Hacer efectiva la reserva de 5% de plazas en estudios de doctorado para estudiantes con discapacidad.

GRADO Y POSGRADO

ACCIÓN 17. Impulsar programas de convivencia en los distintos centros de la Universidad de Granada con el objetivo de mejorar el nivel de conocimiento y relación entre los distintos miembros de la comunidad universitaria.

ACCIÓN 18. Adaptar los periodos de reconocimiento de créditos para que se puedan anular las matrículas de las asignaturas que no se van a realizar.

ACCIÓN 19. Optimizar el contenido de los informes que llevan a cabo los doctorandos tras la realización de una estancia internacional, que incluyen información valiosa sobre la experiencia investigadora y cuestiones de naturaleza logística. Creación de un documento por país/universidad donde se condense toda la información de interés para futuros doctorandos.

ACCIÓN 20. Facilitar, según normativa de la Universidad de Granada, que el estudiantado pueda realizar optativas de otros grados para completar su optatividad, evitando la obligatoriedad de matrículas de bloque completo donde se incluyen las optativas.

ACCIÓN 21. Fomentar actividades de orientación, empleabilidad y emprendimiento desarrolladas por los centros y títulos de Máster Universitario.

ACCIÓN 22. Actualizar los planes de colaboración con las Instituciones donde el estudiantado de grado y posgrado realiza prácticas curriculares.

ACCIÓN 23. Implementar la tramitación administrativa unificada de TFGs y la unificación del expediente administrativo de la solicitud del estudiantado, incluyendo este: el TFG, la declaración, el análisis de similitud, la nota del tutor y, en su caso, la nota del tribunal.

ACCIÓN 24. Promover la tutorización de estudiantes de posgrado por parte de profesorado emérito, como parte de las tareas que estos pueden desarrollar en el marco de su estatuto.

ACCIÓN 25. Habilitar la opción de que el estudiantado pueda acceder a las plazas disponibles de optatividad de titulaciones diferentes a la

suya, a modo de formación abierta, y computándose en exclusiva de forma extracurricular.

ACCIÓN 26. Dotación de becas de material docente, para estudiantes con bajos recursos, en los Grados de Bellas Artes, Restauración, Odontología y Enfermería.

INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

ACCIÓN 27. Estudiar la división en grupos más pequeños y el establecimiento de cursos de complemento para aquellas asignaturas que se detecten como especialmente complejas dentro de sus titulaciones (con elevado grado de fracaso mantenido curso tras curso).

ACCIÓN 28. Potenciar, mediante la concesión de becas propias, el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España (SICUE), Movilidad Nacional (SICUE), con objeto de atraer estudiantes de universidades de nuestro entorno que permita futuras dinámicas de encuentro entre estudiantes de diversos centros universitarios españoles y, especialmente, andaluces.

ACCIÓN 29. Apertura los fines de semana de las salas de estudio, técnicamente bien acondicionadas.

ACCIÓN 30. Ampliar los programas de becas de iniciación a la investigación, así como las actividades formativas en investigación, para acercar al estudiantado de grado y máster a estas tareas.

ACCIÓN 31. Favorecer la opción de elegir Trabajos Fin de Grado o de Máster de iniciación a la investigación en titulaciones que actualmente no lo permiten.

ACCIÓN 32. Crear un programa propio de becas de iniciación a la transferencia del conocimiento para involucrar a estudiantes de grado y posgrado en contratos/convenios de investigación suscritos por la Universidad de Granada.

ACCIÓN 33. Ofrecer un plan de Formación Sobre Transferencia de Conocimiento para estudiantes de grado y posgrado como asignatura optativa transversal.

ACCIÓN 34. Fomentar en estudios de grado y posgrado una modalidad de TFG y TFM orientados a la transferencia de conocimiento (Programa *Transfiere tu TFG/TFM* - similar al actual Programa *Emprende tu TFG/TFM*). Disponer de un catálogo de propuestas por parte de las *spin-offs* de la Universidad de Granada y del profesorado co-responsable de la tutorización en cada página web de las titulaciones implicadas. De igual modo, fomentar la dimensión social de los TFGs, TFMs, prácticas curriculares y extracurriculares, proyectos de investigación, etc., relacionados con la recuperación e intervención del patrimonio histórico-artístico de la Universidad de Granada, de la provincia y de las ciudades de Granada, Ceuta y Melilla.

EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL

ACCIÓN 35. Establecer una guía de emprendimiento para estudiantes que incluya charlas de fomento del emprendimiento, visitas y prácticas en empresa, y fomento de la participación de la Universidad en empresas de base tecnológica de diferentes ámbitos. La participación y la elección de empresas se hará en comisiones especializadas por temáticas.

ACCIÓN 36. Desarrollar encuentros con directivos/as de empresas para motivar al alumnado.

ACCIÓN 37. Fomentar la participación del estudiantado en la realización de actividades de divulgación en las diferentes actuaciones programadas por la UCC+i, así como en la organización y ejecución de las mencionadas actuaciones, con su debido reconocimiento.

ACCIÓN 38. Desarrollo de un campus online en la universidad con objeto de ofrecer cursos específicos dirigidos a empresas.

ACCIÓN 39. Impulsar la realización de prácticas curriculares y extracurriculares internacionales, tanto en los estudios de grado como de máster universitario.

ACCIÓN 40. Mejora de los servicios de orientación sobre el impacto curricular de la realización de actividades internacionales, tanto para estudiantes en activo como egresados.

ACCIÓN 41. Fomento de las prácticas de empresa:

1. Aumentar las ayudas para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares, tanto de carácter nacional como internacional.
2. Promover las prácticas externas inclusivas buscando y fomentando las relaciones con entidades que cumplan con las mejores condiciones de accesibilidad.
3. Incrementar los mecanismos de seguimiento que garanticen la calidad de las prácticas externas.
4. Crear un programa de reconocimiento de la labor de las personas responsables de tutoría de prácticas en estudios de grado y posgrado.
5. Poner en marcha programas de formación dual (de grado y máster) para impulsar el desarrollo de competencias transversales vinculadas a la empleabilidad, que permita al estudiantado mejorar los conocimientos, capacidades y competencias para acceder al mercado de trabajo en una sociedad cambiante, a la vez que los prepare para hacer frente a los retos presentes y futuros.
6. Impulsar unas Jornadas de Orientación Profesional, con la participación de egresados, empleadores y estudiantado.
7. Implantar el modelo de Feria de Empleo de Granada en los Campus de Ceuta y Melilla.
8. Adaptar los planes de estudio que permitan la Mención dual con instituciones públicas y privadas, y establecer mecanismos ágiles que permitan compatibilizar la adquisición de competencias del título en dichas instituciones con el seguimiento docente. El porcentaje de créditos en la institución colaboradora puede llegar hasta el 40%.
9. Promoción de convenios para prácticas clínicas en hospitales y centros sanitarios públicos y privados, incluidas clínicas de especialidades, para estudiantes de Medicina, Enfermería y Fisioterapia.

ACCIÓN 42. Dotar al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de los recursos necesarios personales y materiales para que pueda adquirir más protagonismo y cumplir con las funciones que desempeña y con las que desarrolle en adelante. Deberá adquirir en la gestión de todas las prácticas curriculares.

ACCIÓN 43. Crear una plataforma propia de la Universidad de Granada con objeto de gestionar las prácticas.

ACCIÓN 44. Continuar con la labor desarrollada por la Universidad de Granada en el área de intermediación laboral, y promover una mayor visibilidad de la Agencia de Colocación.

ACCIÓN 45. Diseño de un programa de seguimiento efectivo de la vida laboral de las y los egresados para la confección de acciones de mejora de competencias en un entorno laboral cambiante.

ACCIÓN 46. Realizar jornadas que promuevan los perfiles profesionales de estudiantes y egresados en todos los Grados.

ACCIÓN 47. Adoptar una estrategia (compromiso y visión a largo plazo) para fomentar la colaboración con las empresas en materia de prácticas y empleo, utilizando, además, recursos del marketing para compartir los resultados de la colaboración y desarrollar un perfil público que permita atraer nuevas colaboraciones.

ACCIÓN 48. Refuerzo de los convenios Universidad-Empresa para la transferencia mutua de conocimiento, para el fomento de la empleabilidad de las personas que obtienen su titulación en la Universidad de Granada, y para constituir un programa de prácticas extracurriculares en colaboración con las empresas y entidades que constituyen yacimientos potenciales de empleo para quienes cursan o han cursado sus estudios en la Universidad de Granada.

ACCIÓN 49. Implantación de un Plan General de Empleabilidad que integre los diferentes programas de prácticas, las acciones de orientación profesional y todas las actuaciones en materia de intermediación laboral, potenciando el programa de prácticas curriculares que oferta cada titulación, basado en una mejor comunicación entre empresa-entidad-universidad que estuviera enfocada a la transferencia real de conocimiento e información mutua, con objeto de dar forma y contenido a las actividades de prácticas que realiza el estudiantado.

ACCIÓN 50. Reforzar el personal del Gabinete Psicopedagógico para la creación de un observatorio con objeto de promover la salud mental, de una unidad de atención la diversidad e inclusión social y atención a la igualdad de género, potenciando los servicios de asesoramiento que presta el Gabinete.

ACCIÓN 51. Creación de un programa para el “fomento del pensamiento crítico en el contexto mente-máquina”. El objetivo es que el estudiantado de grado y posgrado tenga acceso a información y formación acerca de, entre otros: 1) los dilemas sociales que derivan de la era digital (el pensamiento polarizado, las amenazas a los regímenes democráticos, los bulos y las *fake news*, etc.); 2) el uso adecuado de estrategias y recursos para el aprendizaje autónomo mediante las

nuevas tecnologías (realidad virtual colaborativa; uso de los asistentes y plataformas virtuales para el aprendizaje y la información, etc.).

ACCIÓN 52. Implantación de un sistema de microcredenciales que permita a estudiantes y egresados mejorar los conocimientos, capacidades y competencias que necesitan para prosperar en un mercado de trabajo y una sociedad cambiantes, a la vez que los prepare para hacer frente a los retos presentes y futuros.

ACCIÓN 53. Participación del estudiantado en la toma de decisiones sobre empleo y empleabilidad, mediante el instrumento de “Presupuestos Participativos”.

INTERNACIONALIZACIÓN

ACCIÓN 54. Promoción de másteres internacionales (120 créditos, 1+1) o de 180 créditos siempre y cuando estos se impartan en un idioma distinto al español, que permitan al estudiantado una movilidad real en posgrado y la obtención de dos especializaciones en su materia de estudio.

ACCIÓN 55. Abrir una convocatoria de ayudas para complementar la dotación económica de las becas de movilidad Erasmus.

ACCIÓN 56. Crear un calendario unificado anual de planificación de convocatorias de movilidad, incluyendo las fechas de resolución de las mismas, para promover la planificación y ejecución de las ayudas.

ACCIÓN 57. Habilitar mecanismos específicos de ayuda al aprendizaje internacional (movilidad de corta duración y/o en remoto) para estudiantes con necesidades específicas de adaptación de la enseñanza.

ACCIÓN 58. Reclamar una revisión, a nivel nacional y europeo, de las cuantías de las ayudas para estudiantes en función del coste real de realización de la actividad y en función del destino.

ACCIÓN 59. Ampliar los programas de mentorización de estudiantes en proceso de movilidad internacional, tanto salientes (mediante la conexión con estudiantes con experiencias previas afines) como entrantes (mediante la asignación de programas de mentorización para estudiantes internacionales en la Universidad de Granada).

ACCIÓN 60. Habilitar mecanismos específicos de realización de TFM's y TFG's con dimensión internacional, tanto para estudiantes que quieran realizarlos en colaboración con otras universidades como para quienes quieran realizarlos en la Universidad de Granada.

ACCIÓN 61. Firma de convenios de oferta con empresas internacionales tanto de forma directa a través de la Universidad de Granada como en asociación con las universidades con las que existan convenios de colaboración activos.

ACCIÓN 62. Fomento de programas Universidad-Empresa de formación dual y formación in-company, que incorporen la adquisición de competencias tanto en los centros de la Universidad de Granada como en las sedes de las empresas adheridas.

ACCIÓN 63. Ampliar la oferta académica con cursos de formación lingüística orientados a la libre configuración curricular. Potenciar un programa de becas para la realización de cursos de idiomas por el estudiantado con el objetivo de la obtención del B1.

ACCIÓN 64. Fomentar la realización de cursos internacionales de formación en todos los ámbitos de conocimiento, tanto a través del Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada como en colaboración con Centros de Formación de otras universidades con las que existan convenios de colaboración activos.

ACCIÓN 65. Fomentar, a través de Alumni Universidad de Granada, el intercambio de experiencias concretas de internacionalización de forma que el estudiantado pueda evaluar las ventajas y dificultades de las mismas.

ACCIÓN 66. Proporcionar información sobre procesos de reconocimiento de titulaciones tanto en España como en otros países, para que el estudiantado pueda completar su formación o iniciar su actividad laboral una vez egresado.

ACCIÓN 67. Garantizar el acompañamiento de los estudiantes Erasmus de la Universidad de Granada, antes y después de sus estancias, facilitando el refuerzo lingüístico (becas), la búsqueda de alojamiento, etc.

ACCIÓN 68. Actualización de cuantías de becas del plan propio de convenios internacionales al IPC.

ORIENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN

ACCIÓN 69. Ofrecer orientación preuniversitaria que permita la captación de talento para los diferentes grados y titulaciones que oferta la Universidad de Granada, con especial atención en la igualdad de género en áreas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.

ACCIÓN 70. Mejora del servicio de información y atención mediante la creación de una aplicación para estudiantes de nuevo acceso con la que identificar necesidades particulares y orientar al estudiantado hacia los servicios específicos que requieren.

ACCIÓN 71. Ampliar el actual servicio de orientación preuniversitaria para estudiantes con necesidades especiales de apoyo educativo (NEAE), que permita el acompañamiento, posibilite el apoyo y mejore la inclusión de tales estudiantes en niveles superiores de formación académica. Para ello, se plantea la creación de grados modificados adaptados a dichas necesidades especiales.

ACCIÓN 72. Fomentar entre el estudiantado el conocimiento y el uso de los distintos servicios universitarios, especialmente de los servicios académicos, culturales y deportivos, y de los servicios de carácter social, mediante campañas específicas dirigidas a este colectivo, haciéndolas coincidir con los periodos de matriculación y acceso a los centros.

ACCIÓN 73. Publicar la relación de asociaciones, las actividades que desarrollan y la forma de contactar con ellas para fomentar el asociacionismo entre el estudiantado.

ACCIÓN 74. Creación de la figura de docente orientador/tutor en los programas de acción tutorial para todo el estudiantado.

ACCIÓN 75. Fomentar el asociacionismo de los antiguos alumnos (Alumni) de la Universidad de Granada, para que continúen vinculados de múltiples formas, bien con formación permanente y específica (a precios más asequibles dada su condición de socios), bien con el uso de instalaciones (bajo ciertas circunstancias) y mediante la realización de encuentros *ad hoc* sobre este tipo de asociacionismo que permitan incorporar más a la Universidad de Granada en la vida profesional y local.

ACCIÓN 76. Creación de la figura de "*teacher assistant*", dirigido a estudiantes con interés en desarrollar carrera académica o en mejorar competencias cognitivas de alto nivel.

ACCIÓN 77. Creación del cuatrimestre "cero", dirigido a reforzar conocimientos en grados con bajas tasas de rendimiento y éxito, y altas tasas de abandono no planificado.

ACCIÓN 78. Incentivar la participación activa del estudiantado en la toma de decisiones, tratando de fomentar la representación estudiantil en los distintos órganos de la Universidad y en los cauces de comunicación entre estudiantado y sus representantes.

ACCIÓN 79. Fomentar la participación del estudiantado y del colectivo Alumni, canalizando sus demandas culturales y creando programas de ayudas para su realización en Granada, Ceuta y Melilla.

ACCIÓN 80. Colaborar con los centros para la mejora y, en su caso, creación o readaptación de espacios físicos de encuentro y convivencia adecuados.

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ACCIÓN 81. Incentivar la participación del estudiantado en las actividades de extensión universitaria con reconocimiento, sin limitación de número de horas (ECTs, premios, ayudas, currículum complementario, microcredenciales).

ACCIÓN 82. Fomento y promoción general del consumo de cultura a través de:

1. La firma de convenios entre comercios e instituciones culturales de la ciudad, que permita el conocimiento y promoción de actos e iniciativas culturales mediante las redes sociales de la Universidad de Granada, y la obtención para el estudiantado de ventajas promocionales, fomentando el uso de la TUI para esta utilidad.
2. Promociones para inscripción en periódicos y para visionado de cine de calidad en versiones originales (clásico, de autor, etc.) en salas de la ciudad, gracias al establecimiento de convenios entre la Universidad de Granada y las empresas respectivas; unificar las iniciativas que ya existen para incentivar la lectura en un club universitario de lectura.
3. Divulgación entre el estudiantado de grado y de posgrado de los servicios que proporciona el programa Alumni, con especial énfasis en el programa de mecenazgo.